

Santa Rosa, 12 de setiembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

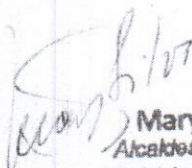
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

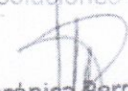
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 29/08/22 acta Nro. 17/2022, aprobó la contratación de un Omnibus para el traslado del Coro "Voces del Santoral" a Piriapolis.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 29/08/22 acta Nro. 17/2022 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Diego Silva Barbeyto de \$12.250 I.V.A. Incluido.
- IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto de Gestión Institucional, fortalecer la agenda cultural Municipal incentivando la presencia de la comunidad en los eventos culturales que este Municipio y la Dirección de Cultura entienden de Interés Cultural.

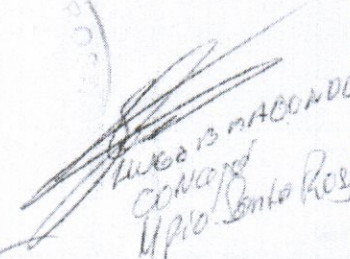
Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 12.250 I.V.A. Incluido a la empresa, Diego Silva Barbeyto RUT. 170206640010 por el concepto de contratación de un Omnibus para el traslado del Coro "Voces del Santoral" a Piriapolis, con fondos del FIGM, Literal D rubro 239.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Mary Silva
Alcaldeesa Interina
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


LUIS B MACONDO
CONCEJAL
MPIO. Santa Rosa